

1rio

2

3 **REACTIVACIÓN Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA**
4 **"CONSTRUCCIONES Y ASESORAMIENTO CHICAIZA PEREZ" CIA. LTDA.**
5 **EN LIQUIDACIÓN**

6

7 OTORGADA POR:

8

9 **CESAR ENRIQUE CHICAIZA CHIRIBOGA**

10

11 CUANTIA: INDETERMINADA

12

13 DI: 4 COPIAS

14

15 &&& E.T.S. &&&&

16

17 En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de
18 la República del Ecuador, hoy veinte y cuatro de agosto del año dos mil
19 dieciséis, ante mi **DOCTOR ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA,**
20 **NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN QUITO,** comparece el señor **CESAR**
21 **ENRIQUE CHICAIZA CHIRIBOGA,** en su calidad de **GERENTE GENERAL** y
22 por tanto Representante Legal de la **COMPAÑÍA "CONSTRUCCIONES Y**
23 **ASESORAMIENTO CHICAIZA PEREZ" CIA. LTDA., EN LIQUIDACIÓN,**
24 conforme se desprende del documento que se agrega como habilitante. El
25 compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, soltero, mayor de edad,
26 domiciliado en el cantón La Maná, provincia de Cotopaxi, de tránsito por
27 este cantón Quito, legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien
28 conozco de que doy fe, en virtud de que me ha exhibido sus documentos

Notaría Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito

Dr. Rómulo Josefito Pallo Q.

Notario

1 de identificación; advertido que fue por mí, el Notario, del objeto y
2 resultados de la presente escritura pública, así como examinado en
3 forma aislada y separada, de que comparece al otorgamiento de esta
4 escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, promesa o
5 seducción, me pide que eleve a escritura pública el texto de la minuta
6 que a continuación se transcribe: "SEÑOR NOTARIO: En el Registro de
7 Escrituras Públicas a su cargo sírvase incorporar una de REACTIVACION
8 Y REFORMA DE ESTATUTOS, de la Compañía "CONSTRUCCIONES Y
9 ASESORAMIENTO CHICAIZA PEREZ CIA. LTDA., EN LIQUIDACION"; al
10 tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES.-
11 Comparece al otorgamiento de la presente escritura el señor Ingeniero
12 CESAR ENRIQUE CHICAIZA CHIRIBOGA, en su calidad de Gerente General
13 y Representante Legal de la Compañía "CONSTRUCCIONES Y
14 ASESORAMIENTO CHICAIZA PEREZ CIA. LTDA. EN LIQUIDACION",
15 debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria y Universal
16 de Socios, de uno de agosto de dos mil dieciséis, así como del
17 nombramiento que se adjunta al presente documento inscrito en el
18 Registro de la propiedad del cantón La Maná. El compareciente es de
19 nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltero, de ocupación Empleado
20 Privado, mayor de edad y domiciliado en el cantón La Maná, provincia de
21 Cotopaxi, de transito por esta ciudad de Quito.- SEGUNDA.-
22 ANTECEDENTES.- Uno) La compañía se constituyó mediante escritura
23 pública otorgada ante el Doctor Líder Moreta Gavilanes, Notario Cuarto
24 Encargado del Cantón Quito, el veintidós de septiembre del año dos mil
25 once, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón La Maná
26 el veintinueve de noviembre del dos mil once. Dos) Mediante Resolución
27 masiva número SCVS guion IRA guion dos cero uno seis guion cero siete
28 uno, de fecha diecisiete de marzo del dos mil dieciséis, suscrita por la

1 Doctora Mónica Martínez Durán, Intendente de Compañías de Ambato,
2 resolvió ordenar la liquidación de la compañía "CONSTRUCCIONES Y
3 ASESORAMIENTO CHICAIZA PEREZ CIA. LTDA. EN LIQUIDACION",
4 debidamente inscrita en el Registro de la propiedad de del Cantón La
5 Maná, el día catorce de abril de dos mil dieciséis; **Tres)** Mediante Acta de
6 Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la empresa
7 "CONSTRUCCIONES Y ASESORAMIENTO CHICAIZA PEREZ CIA. LTDA.
8 EN LIQUIDACIÓN", realizada el uno de agosto del dos mil dieciséis,
9 resolvió lo siguiente: "los asistentes expresan que en virtud del negocio
10 se hace necesario la reactivación de la empresa en vista de que por el
11 objeto social de la misma existen posibilidades prácticas de atender
12 trabajos urgentes con la compañía, objetivo por el cual todos los
13 aportantes están de acuerdo en realizar este trámite urgente
14 conjuntamente con el liquidador; y, para concluir solicita se autorice a
15 los representantes de la compañía **CONSTRUCCIONES Y**
16 **ASESORAMIENTO CHICAIZA PEREZ CIA. LTDA., EN LIQUIDACION**, para
17 que individual o conjuntamente realicen todos y cada uno de los tramites
18 en la Superintendencia de Compañías y Valores con relación a la
19 reactivación de la misma, para tal efecto se autoriza al presidente y al
20 gerente se mantengan en funciones prorrogadas, ésta moción es
21 aprobada por unanimidad de los asistentes, es decir del cien por ciento
22 del capital social de la empresa". **Cuatro)** Mediante Acta de Junta General
23 Extraordinaria y Universal de Socios de la empresa "CONSTRUCCIONES Y
24 ASESORAMIENTO CHICAIZA PEREZ CIA. LTDA., EN LIQUIDACIÓN",
25 realizada el uno de agosto de dos mil dieciséis, resolvió por unanimidad
26 lo siguiente: "se autoriza al señor Ingeniero CESAR ENRIQUE CHICAIZA
27 CHIRIBOGA, en calidad de Gerente General y Representante Legal de la
28 compañía **CONSTRUCCIONES Y ASESORAMIENTO CHICAIZA PEREZ CIA.**

Notaría Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito

Dr. Rómulo Josefito Pallo Q.

Notario

1 **LTDA., EN LIQUIDACION**, a celebrar las escrituras de reactivación,
2 comprometiéndose los socios a presentar el balance general anual y
3 estado de pérdidas y ganancias aprobadas por la Junta General de socios;
4 cancelar las deudas pendientes con la Superintendencia de Compañías y
5 Valores, además se comprometen a absorber las perdidas y ponerse al
6 día, por lo que se subsana la causal de Disolución". **TERCERA.- DE LA**
7 **REACTIVACIÓN.-** Con estos antecedentes, y una vez que, mediante
8 Resolución masiva número SCVS guion IRA guion dos cero uno seis guion
9 cero siete uno, de fecha diecisiete de marzo del dos mil dieciséis, suscrita
10 por la Doctora Mónica Martínez Durán, Intendente de Compañías de
11 Ambato, resolvió ordenar la liquidación de la compañía
12 **CONSTRUCCIONES Y ASESORAMIENTO CHICAIZA PEREZ CIA. LTDA.**
13 **EN LIQUIDACIÓN**, debidamente inscrita en el Registro de la propiedad
14 del Cantón La Maná, el día catorce de abril del dos mil diez y seis; el
15 liquidador nombrado no ha inscrito su nombramiento, al amparo de lo
16 dispuesto en el Artículo trescientos setenta y cinco de la Ley de
17 Compañías, el compareciente señor CESAR ENRIQUE CHICAIZA
18 CHIRIBOGA, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de
19 la compañía, declara reactivada ésta compañía de acuerdo a la
20 Resolución de la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios.-
21 **CUARTA.- DEL OBJETO SOCIAL.-** El compareciente señor Ingeniero
22 CESAR ENRIQUE CHICAIZA CHIRIBOGA, en su calidad de Gerente General
23 y Representante Legal de la Compañía "CONSTRUCCIONES Y
24 ASESORAMIENTO CHICAIZA PEREZ CIA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN",
25 debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria Universal de
26 Socios de la empresa, celebrada el uno de agosto de dos mil dieciséis a
27 fin de dar cumplimiento a lo resuelto en dicha junta declara: a) Que el
28 Objeto Social de la Compañía "CONSTRUCCIONES Y ASESORAMIENTO

Notaría Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito
Dr. Rómulo Josefito Pallo Q.
Notario

1 CHICAIZA PEREZ CIA. LTDA., EN LIQUIDACIÓN", a partir de la
2 celebración del presente instrumento público es: ARTICULO TRES.- Su
3 objeto social principal es: a.- La realización de estudios, diseños,
4 planificación, construcción y fiscalización de obras civiles, lotizaciones,
5 urbanizaciones, edificios, viviendas, camino, carreteras, canales de riego;
6 obras de impacto ambiental, forestación, reforestación. b.- La compañía
7 podrá realizar obras e instalaciones industriales, eléctricas,
8 instrumentación y control, obras sanitarias, hidráulicas, telefónicas,
9 urbanismo; obras de alcantarillado sanitario y pluvial; en general obras
10 de ingeniería: sanitaria, eléctrica, vial, hidráulica, agrícola; obras de
11 riego y drenaje. c.- La compañía podrá desempeñar las actividades de
12 importación, exportación y comercialización, de insumos, maquinaria,
13 vehículos, repuestos y materia prima que importe o adquiera en el
14 territorio nacional. d.- La compañía podrá tener representaciones de
15 marcas, patentes, nombres comerciales de cualquier persona natural o
16 jurídica legalmente autorizada. e.- La importación de maquinaria y
17 materiales de construcción civiles. f.- La compañía podrá comprar y
18 vender toda clase de bienes sean estos muebles e inmuebles. g.- La
19 compañía podrá conformar toda clase de sociedades y compañías, podrá
20 comprar acciones y participaciones, podrá además participar en
21 concursos y licitaciones nacionales y extranjeras por propia cuenta o en
22 asociación con otras personas naturales o jurídicas; y, en general, podrá
23 participar en toda clase de actos y contratos, civiles y mercantiles,
24 permitidos por la Ley y relaciones con el objeto social principal.
25 **QUINTA.- DECLARACIÓN JURAMENTADA.-** El compareciente señor
26 Ingeniero CESAR ENRIQUE CHICAIZA CHIRIBOGA, de estado civil soltero,
27 de nacionalidad ecuatoriana, en su calidad de Gerente General y
28 Representante Legal de la compañía **CONSTRUCCIONES Y**

Notaria Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito
Dr. Rómulo Josefito Pallo Q.
Notario

1 **ASESORAMIENTO CHICAIZA PEREZ CIA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN,**
2 debidamente juramentado y advertido de las penas de perjurio y de la
3 obligación que tiene de decir la verdad, en la calidad que comparece y
4 bajo juramento expresa: Que su representada la compañía
5 **CONSTRUCCIONES Y ASESORAMIENTO CHICAIZA PEREZ CIA. LTDA.**
6 **EN LIQUIDACIÓN,** la reactivación de la misma que hoy se realiza es por
7 convenir a los intereses de la compañía y en la forma resuelta por la
8 Junta General Extraordinaria Universal de Socios. **SEXTA.-**
9 **DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se agregan como documentos
10 habilitantes a esta escritura, el nombramiento de Gerente General y
11 Representante Legal de la compañía y las Actas de las Juntas Generales
12 Extraordinarias y Universales de Socios, en las cuales se aprueban la
13 **REACTIVACIÓN, REFORMA DE ESTATUTOS** de la compañía
14 **"CONSTRUCCIONES Y ASESORAMIENTO CHICAIZA PEREZ CIA. LTDA.**
15 **EN LIQUIDACIÓN". SÉPTIMA.- INSCRIPCIÓN.-** De la presente reforma de
16 estatutos se tomará nota al margen de la escritura constitutiva y a fin de
17 que surtan los efectos legales del caso se inscribirá en el Registro de la
18 Propiedad del cantón La Maná, provincia de Cotopaxi. Usted, señor
19 Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena
20 validez y efecto legal de este tipo de instrumentos". **HASTA AQUÍ**
21 **LA MINUTA,** que junto con los documentos anexos y habilitantes
22 que se incorporan queda elevada a escritura pública con todo el
23 valor legal, y que el compareciente acepta en todas y cada una de
24 sus partes; minuta que está firmada por el Abogado Rodrigo
25 Cañarte Ávila, con matrícula profesional número seis mil ochocientos
26 noventa y dos del Colegio de Abogados de Pichincha. Para la
27 celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y
28 requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que le fue al

Notaría Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito
Dr. Rómulo Josefito Pallo Q.
Notario

1 compareciente por mí, el Notario, aquel se ratifica y firma conmigo, en unida
2 de acto quedando incorporada en el protocolo de esta Notaría, de todo cuanto
3 doy fe.-



4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

4my.



6 CESAR ENRIQUE CHICAIZA CHIRIBOGA
7 C.C. No. 1000930261

DR. RÓMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN QUITO

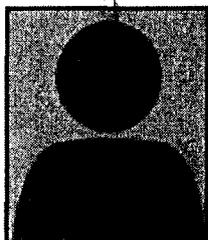
El Nota.....

REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 1000930261

Nombres del ciudadano: CHICAIZA CHIRIBOGA CESAR ENRIQUE

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: COTOPAXI/SAQUISILI/SAQUISILI

Fecha de nacimiento: 15 DE JULIO DE 1955

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ING.CIVIL

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

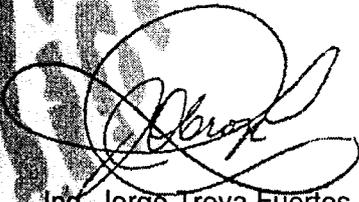
Nombres del padre: JOSE MARIA CHICAIZA

Nombres de la madre: ROSARIO CHIRIBOGA

Fecha de expedición: 10 DE JUNIO DE 2009

Información certificada a la fecha: 24 DE AGOSTO DE 2016

Emisor: ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA - PICHINCHA-QUITO-NT 4 - PICHINCHA - QUITO


Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.08.24 12:46:16 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.



CIUDADANIA 100093026-1
 CHICAIZA CHIRIBOGA CESAR ENRIQUE
 COTOPAXI/SAQUISILI/SAQUISILI
 15 JULIO 1955
 001- 0025 00048 M
 COTOPAXI/ SAQUISILI
 SAQUISILI 1955



ECUATORIANA***** V3343V2222
 SOLTERO
 SUPERIOR ING.CIVIL
 JOSE MARIA CHICAIZA
 ROSARIO CHIRIBOGA
 QUITO 10/06/2009
 10/06/2021

RE: 1435032



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

009 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES JULIO 2014
009 - 0195 **1000930261**
 NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA
 CHICAIZA CHIRIBOGA CESAR ENRIQUE



COTOPAXI	CIRCUNSCRIPCION	0
PROVINCIA		
LA MANA	LA MANA	1
CANTON	PARROQUIA	ZONA

(1) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

NOTARIA CEARLA CANTON QUITO
 RAZON: De conformidad con la disposición en el Art. 18.5 de
 la Ley Notarial, se certifica que de acuerdo al documento
 adjunto, una persona, nombre y apellido, (nombre y apellido)

24 AGO 2014
 ROMULO JOLLETTI
 NOTARIO CUARTO

38-1834
5-12-2011

Quito, a 30 de Noviembre del 2011

Señor.-

Ing. César Enrique Chicaiza Chiriboga

Presente.-

De mis consideraciones:

Por el presente me es grato comunicar en la **CLAUSULA CUARTA.-DECLARACIONES.- UNO.-** Del Estatuto Social de la compañía **CONSTRUCCIONES Y ASESORAMIENTO CHICAIZA PEREZ CIA. LTDA.** En Ejercicio de la facultad prevista en el Art. 139, Primer Inciso de la Ley de Compañías, esto es, por designación constante en el contrato constitutivo, se le nombró **GERENTE GENERAL Y COMO TAL REPRESENTANTE LEGAL** de la Compañía prenombrada, para el período estatutario de **CUATRO AÑOS**, contados a partir de la fecha de Inscripción de este nombramiento en el Registro de Propiedad del Cantón La Maná, Provincia de Cotopaxi.

Sus deberes y atribuciones se encuentran señaladas en la **SECCION TRES.- DEL GERENTE GENERAL.-ARTICULO TREINTA Y UNO.-** Constante en la escritura de Constitución de la compañía **CONSTRUCCIONES Y ASESORAMIENTO CHICAIZA PEREZ CIA. LTDA.** Otorgado el 22 de Septiembre del 2011, ante el Dr. Lider Moreta Gavilanes, Notario Cuarto del Cantón Quito.

Atentamente,

César Enrique Chicaiza Pérez
PRESIDENTE

NOTARÍA CUARTA CANTÓN QUITO
RAZÓN: De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18.5 de la Ley Notarial, certifico que la fotocopia es igual al documento original que se me exhibió y se devolvió. En.....(fechas)

Quito,

24 AGO 2016

M.S. RÓMULO JOSÉ TIJERINO Q.
NOTARIO CUARTO

Razón de la aceptación.- Acepto en esta fecha el nombramiento precedente.- La Maná, a 30 de Noviembre del 2011.

Ing. César Enrique Chicaiza Chiriboga

C.C. 100093026-1
GERENTE GENERAL

RAZON CON ESTA FECHA QUEDA INSCRITO
EL PRESENTE DOCUMENTO BAJO EL
N° 38 A FOJAS
DEI REGISTRO DE (Porcento)

DE ESTE AÑO Y ANOTADO BAJO EL N° 1834 DE REPORTEJO, EN ESTA MISMA FECHA.
LA MANÁ 5 DE Diciembre 2011

Ab. D. Gloria Almeida Palate
REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN LA MANÁ



ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA "CONSTRUCCIONES Y ASESORAMIENTO CHICAIZA PEREZ CIA. LTDA., EN LIQUIDACION".

En la ciudad de La Maná, Cantón La Maná, provincia de Cotopaxi, hoy día uno de agosto del 2016, a las 10H00, en las oficinas de la Compañía ubicadas en la Avenida Manabí S/N y 27 de Noviembre, comparecen los socios de la compañía **CONSTRUCCIONES Y ASESORAMIENTO CHICAIZA PEREZ CIA. LTDA. EN LIQUIDACION**, señores: **SERVIO ENRIQUE CHICAIZA PEREZ** presidente, **CESAR ENRIQUE CHICAIZA CHIRIBOGA**, gerente general y **CESAR ENRIQUE CHICAIZA PEREZ**, socio, quienes han sido citados de acuerdo al artículo veinte y uno del estatuto de la compañía y expresan su voluntad de constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de socios con el objeto de tratar los puntos del orden del día indicado en la convocatoria anterior:

SOCIOS ASISTENTES:

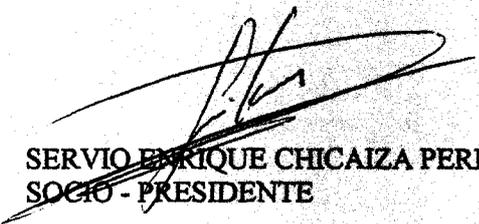
SERVIO ENRIQUE CHICAIZA PEREZ presidente, **CESAR ENRIQUE CHICAIZA CHIRIBOGA**, gerente general, de acuerdo al artículo veinte y cinco de la constitución de la compañía actúa como secretario en la presente junta; y **CESAR ENRIQUE CHICAIZA PEREZ**, socio, los mismos representan el cien por ciento del capital social suscrito y pagado de la empresa. Nos constituimos en Universalidad según lo determina el Artículo 238 de la Ley de Compañías

ORDEN DEL DIA:

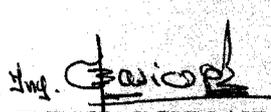
- 1.- La reactivación de la Compañía **CONSTRUCCIONES Y ASESORAMIENTO CHICAIZA PEREZ CIA. LTDA. EN LIQUIDACION**.
- 2.- Mantener en funciones prorrogadas al presidente y gerente general en razón de que no han sido remplazados.
- 3.- Autorizar al Ingeniero **CESAR ENRIQUE CHICAIZA CHIRIBOGA**, en calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía **CONSTRUCCIONES Y ASESORAMIENTO CHICAIZA PEREZ CIA. LTDA., EN LIQUIDACION**, a celebrar las escrituras de reactivación de la empresa.

ACUERDO Y RESOLUCION

De inmediato el señor **SERVIO ENRIQUE CHICAIZA PEREZ**, manifiesta a los asistentes y expresa que en virtud del negocio se hace necesario la reactivación de la empresa en vista de que por el objeto social de la misma existen posibilidades prácticas de atender trabajos urgentes con la compañía; ya que Mediante Resolución masiva Número SCVS- IRA- dos cero uno seis-cero siete uno, de fecha diecisiete de marzo del dos mil dieciséis, suscrita por la Doctora Mónica Martínez Durán, Intendente de Compañías de Ambato, resolvió ordenar la liquidación de la compañía **CONSTRUCCIONES Y ASESORAMIENTO CHICAIZA PEREZ CIA. LTDA. EN LIQUIDACION**, inscrita en el Registro de la propiedad de del Cantón La Maná, el día catorce de abril del dos mil diez y seis. Continua manifestando que una vez que se ha cumplido con todos los requisitos para la reactivación y se ha presentado toda la documentación correspondiente, habiendo subido los valores a la Superintendencia de Compañías, solucionando el problema y de esta forma se ha subsanado el motivo de la liquidación de la compañía, además solicita a la junta se autorice a los representantes de la compañía **CONSTRUCCIONES Y ASESORAMIENTO CHICAIZA PEREZ CIA. LTDA., EN LIQUIDACION**, se mantengan en funciones prorrogadas, para concluir expresa que para poder dar fiel cumplimiento a la manifestado autoricen al señor Ingeniero **CESAR ENRIQUE CHICAIZA CHIRIBOGA**, en calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía **CONSTRUCCIONES Y ASESORAMIENTO CHICAIZA PEREZ CIA. LTDA., EN LIQUIDACION**, a celebrar las respectivas escrituras de reactivación de la empresa. Se pone a moción de todos los aportantes los puntos mencionados, quienes deliberada la misma deciden por unanimidad reactivar la compañía; Mantener en funciones prorrogadas al presidente y gerente general en razón de que no han sido remplazados; y, autorizar al señor Ingeniero **CESAR ENRIQUE CHICAIZA CHIRIBOGA**, en calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía **CONSTRUCCIONES Y ASESORAMIENTO CHICAIZA PEREZ CIA. LTDA., EN LIQUIDACION**, a celebrar las respectivas escrituras de reactivación de la empresa. Habiéndose cumplido con el propósito de la Junta, se procede a la redacción del acta correspondiente, la misma que es aprobada con el voto unánime de los asistentes, es decir del cien por ciento del capital social suscrito y pagado de la compañía y conformes con lo acordado proceden a la firma de esta acta aprobándola, se levanta la sesión a las 10H35 minutos del mismo día. Para constancia firman los socios asistentes.



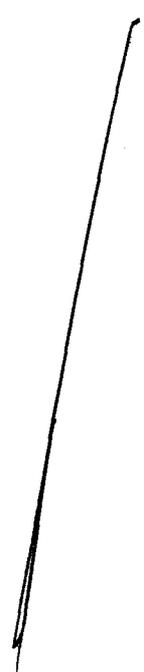
SERVIO ENRIQUE CHICAIZA PEREZ
SOCIO - PRESIDENTE



CESAR ENRIQUE CHICAIZA CHIRIBOGA,
GERENTE GENERAL-SECRETARIO



CESAR ENRIQUE CHICAIZA PEREZ
SOCIO



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1291742366001
RAZON SOCIAL: CONSTRUCCIONES Y ASESORAMIENTO CHICAIZA PEREZ CIA. LTDA.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: CHICAIZA CHIRIBOGA CESAR ENRIQUE
CONTADOR: QUINTANA ROMERO INES ROSARIO

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 29/11/2011 **FEC. CONSTITUCION:** 29/11/2011
FEC. INSCRIPCION: 12/01/2012 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 04/07/2014

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: COTOPAXI Cantón: LA MANA Parroquia: LA MANA Calle: AV. MANABI Número: S/N Intersección: 27 DE NOVIEMBRE Referencia ubicación: A CINCUENTA METROS DEL ILUSTRE MUNICIPIO DEL CANTON LA MANA Email: conacp@hotmail.com Telefono Trabajo: 032688307 Celular: 0994580091

DOMICILIO ESPECIAL:
OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 002	ABIERTOS:	2
JURISDICCION:	\ REGIONAL CENTRO \ COTOPAXI	CERRADOS:	0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: OXOA030513 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 04/07/2014 11:19:56

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 1291742366001

RAZON SOCIAL: CONSTRUCCIONES Y ASESORAMIENTO CHICAIZA PEREZ CIA. LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO** ABIERTO **MATRIZ** **FEC. INICIO ACT.** 29/11/2011

NOMBRE COMERCIAL: **FEC. CIERRE:**

ACTIVIDADES ECONÓMICAS: **FEC. REINICIO:**

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE MAQUINARIA Y EQUIPOS DE CONSTRUCCION
CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES
ACTIVIDADES DE COMPRA -VENTA DE BIENES INMUEBLES
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE MATERIALES DE CONSTRUCCION

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: COTOPAXI Cantón: LA MANA Parroquia: LA MANA Calle: AV. MANABI Número: S/N Intersección: 27 DE NOVIEMBRE
Referencia: A CINCUENTA METROS DEL ILUSTRE MUNICIPIO DEL CANTON LA MANA Email: conacp@hotmail.com Telefono
Trabajo: 032688307 Celular: 0994580091

No. ESTABLECIMIENTO: 002 **ESTADO** ABIERTO **LOCAL COMERCIAL** **FEC. INICIO ACT.** 12/01/2012

NOMBRE COMERCIAL: **FEC. CIERRE:**

ACTIVIDADES ECONÓMICAS: **FEC. REINICIO:**

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE MAQUINARIA Y EQUIPOS DE CONSTRUCCION
CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES
ACTIVIDADES DE COMPRA -VENTA DE BIENES INMUEBLES
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE MATERIALES DE CONSTRUCCION

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: LOS RIOS Cantón: QUEVEDO Parroquia: QUEVEDO Calle: BOLIVAR Número: S/N Intersección: SEXTA Referencia:
FRENTE AL PARQUE CENTRAL Edificio: QUINTANA Piso: 3 Oficina: 2-5 Telefono Trabajo: 052751368 Celular: 0994580091

NOTARÍA CUARTA CANTÓN QUITO
RAZÓN: De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18.5 de
la Ley Notarial, certifico que la fotocopia es igual al documento
original que me presentó y devolví en (firmas)

Quito,

24 AGO 2016

M.S. ROMULO JOSUE CALLO
NOTARIO CUARTA

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

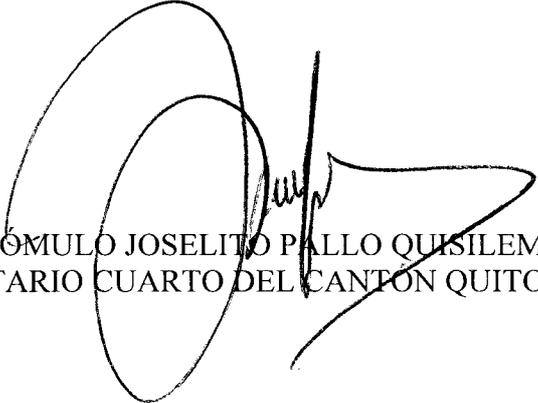
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se
deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: OXOA030513

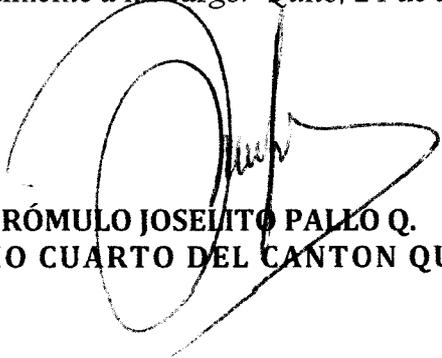
Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV FRANCISCO Fecha y hora: 04/07/2014 11:19:56

Se otorgó ante mí en la fecha que consta en el presente instrumento público, y en fe de ello confiero esta CUARTA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE REACTIVACIÓN Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA "CONSTRUCCIONES Y ASESORAMIENTO CHICAIZA PEREZ" CIA. LTDA., otorgada por el señor CESAR ENRIQUE CHICAIZA CHIRIBOGA, en su calidad de Gerente General, firmada y sellada en Quito, a veinte y cuatro de agosto del año dos mil dieciséis.

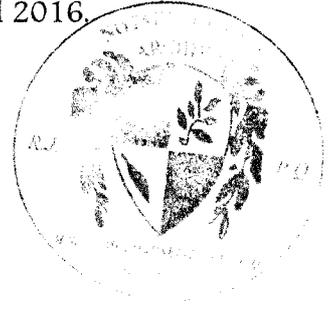


DR. RÓMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN QUITO

RAZON: Tomo nota de **REACTIVACION Y REFORMA DE ESTATUTOS**, al margen de la matriz de la Escritura Pública de **CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA "CONSTRUCCIONES Y ASESORAMIENTO CHICAIZA PEREZ CIA. LTDA"**, celebrada el 22 de septiembre del 2011, ante el Dr. Lider Moreta Gavilanes, Notario Cuarto (e) del Cantón Quito. **Otorgada por:** ING. CESAR ENRIQUE CHICAIZA CHIRIBOGA, SERVIO ENRIQUE CHICAIZA PEREZ; CESAR ENRIQUE CHICAIZA PEREZ, cuyo protocolo se encuentra actualmente a mi cargo. Quito, 24 de agosto del 2016.



DR. RÓMULO JOSELITO PALLO Q.
NOTARIO CUARTO DEL CANTON QUITO



MS

FACTURA 53390(4).



Factura: 003-002-000053390



20161701004003676

NOTARIO(A) ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA

NOTARÍA CUARTA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20161701004003676

MATRIZ

FECHA:	24 DE AGOSTO DEL 2016, (14:18)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPAÑIA DENOMINADA CONSTRUCCIONES Y ASESORAMIENTO CHICAIZA PEREZ CIA. LTDA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	22-09-2011
NÚMERO DE PROTOCOLO:	018781

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
CHICAIZA CHIRIBOGA CESAR ENRIQUE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1000930261
CHICAIZA PEREZ SERVIO ENRIQUE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1205545872
CHICAIZA PEREZ CESAR ENRIQUE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0503411498

A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO

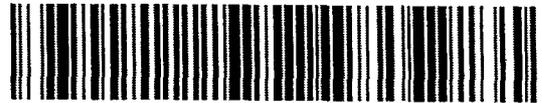
ACTO O CONTRATO:	REACTIVACION Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA CONSTRUCCIONES Y ASESORAMIENTO CHICAIZA PEREZ CIA. LTDA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	24-08-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	09528

NOTARIO(A) ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA
NOTARÍA CUARTA DEL CANTON QUITO





Factura: 003-002-000053378

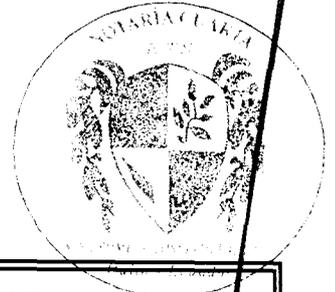


20161701004P09528

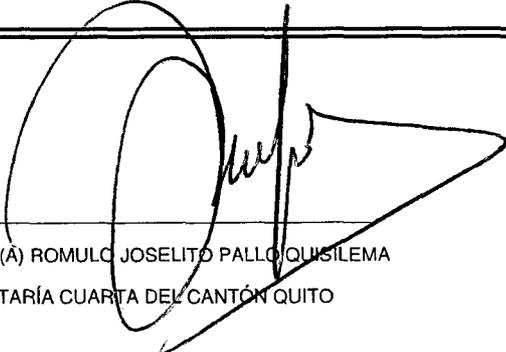
NOTARIO(A) ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA

NOTARÍA CUARTA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO



Escritura N°:		20161701004P09528					
ACTO O CONTRATO:							
REACTIVACIÓN DE COMPAÑÍAS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		24 DE AGOSTO DEL 2016, (12:47)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	CONSTRUCCIONES Y ASESORAMIENTO CHICAIZA PEREZ CIA. LTDA.	REPRESENTADO POR	RUC	1291742366001	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	CESAR ENRIQUE CHICAIZA CHIRIBOGA
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		SANTA PRISCA			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					


 NOTARIO(A) ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA
 NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN QUITO

RAZON: Tomé nota de la resolución No. SCVS-IRA-2018-00002010, de fecha 02 de marzo del 2018, emitida por la señora Dra. Mónica Martínez Durán, Intendente de Compañías de Ambato, de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, al margen de las matrices de Escrituras Públicas de **CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA: "CONSTRUCCIONES Y ASESORAMIENTO CHICAIZA PEREZ CIA. LTDA". Otorgada por:** ING. CESAR ENRIQUE CHICAIZA CHIRIBOGA; SERVICIO ENRIQUE CHICAIZA PEREZ; CESAR ENRIQUE CHICAIZA PEREZ, **celebrada el 22 de septiembre del 2011** ante el Dr. Líder Moreta Gavilanes, Notario Cuarto (S) del Cantón Quito; y, **REACTIVACION Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA " CONSTRUCCIONES Y ASESORAMIENTO CHICAIZA PEREZ " CIA.LTDA EN LIQUIDACION. Otorgada,por:** CESAR ENRIQUE CHICAIZA CHIRIBOGA, **celebrada el 24 de agosto del 2016** , ante el suscrito Dr. Rómulo Joselito Pallo Q., Notario Cuarto del Cantón Quito, cuyos protocolos se encuentran actualmente a mi cargo. Quito, 09 de marzo del 2018

**DR. RÓMULO JOSELITO PALLO Q.
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN QUITO**



MS
FACTURA 106866(6)

LA FECHA QUE DA INSCRITO EL...
DOCUMENTO... SAJO EL N° 26
REGISTRO DE... Mercantil
... ANOTADO CON EL N° 43
... REPORTEADO EN ESTA FECHA
... Q. 4 ... DE QUITO DEL 2018

**DR. DAVID ZAMBRANO FERNÁNDEZ
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
DEL CANTÓN - LA MANA**





Factura: 003-002-000106866



20181701004001014

NOTARIO(A) ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA

NOTARÍA CUARTA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20181701004001014

MATRIZ	
FECHA:	9 DE MARZO DEL 2018, (15:45)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DENOMINADA CONSTRUCCIONES Y ASESORAMIENTO CHICAIZA PEREZ CIA LTDA- REACTIVACION DE COMPAÑIAS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	22-08-2011
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P018781-P0528

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
CHICAIZA CHIRIBOGA CESAR ENRIQUE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1000930261
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	RESOLUCION N°SCVS-IRA-2018-00002010
FECHA DE OTORGAMIENTO:	02-03-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	RESOLUCION N°SCVS-IRA-2018-00002010

NOTARIO(A) ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA
NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN QUITO



RECEBIDO
CANTÓN QUITO
02/03/2018